

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
SIN INVERTIR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 081

MELIPILLA, 09 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Memorándum N° 02, de fecha 07 de enero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;

b) El Memorándum N° 16, de fecha 09 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Fondos sin invertir de cuenta Centro de la Mujer N°114.05.01.155, por un monto de \$172.875.- (ciento setenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos), los cuales deben ser depositados en cuenta N°9020675 del Banco Estado, a nombre del Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana, Rut N°60.107.000-6.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGMMWS/dom.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**